

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 298/2024**

**Viedma, 06 de mayo de 2024.**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la situación climática de público conocimiento en la Zona Andina donde se registran intensas nevadas, lluvias y vientos generan inconvenientes en el tránsito en distintas zonas lo que imposibilita y/o dificulta la concurrencia de las personas a sus tareas habituales la llegada de justiciables.

Que la Dirección de Defensa Civil recomienda la no circulación a fin de evitar inconvenientes.

Que por tal motivo el Secretario General del SITRAJUR solicita que se justifique llegadas tarde e inasistencias de las/los trabajadores/as.

Que el Juzgado de Familia, Civil, Comercial y Minería N° 11, de la ciudad de El Bolsón, registra fallas en el sistema de calefacción y debido las bajas temperaturas se entiende necesario también disponer asueto con suspensión de términos en dicho organismo.

Que la Jueza Delegada de la Tercera Circunscripción Judicial avala la petición.

Que por tal motivo esta Presidencia considera pertinente disponer suspensión de términos en el día de la fecha, y justificar las llegadas tarde y ausencias de todo el personal de los organismos judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche y en el mencionado Juzgado.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada 13/15, en su artículo 3°, inc c).

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Fijar asueto con suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan para el día 06 de mayo de 2024, en todos los organismos del Poder Judicial con asiento de funciones en las ciudad de San Carlos de Bariloche y en el

Juzgado de Familia, Civil, Comercial y Minería N° 11, con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-**Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

**Firmantes:**

**CECI – Presidente STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**